



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 1664/2024

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 02 de mayo de 2024.

VISTO: el Expediente n.º 992/2024, caratulado: “SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO - LICITACIÓN PÚBLICA N.º 11/2024 – ADQUISICIÓN DE UNA (1) CAMIONETA PARA TRASLADO DE PERSONAS”; y

CONSIDERANDO

Que, mediante Decreto N° 994/2024 de fecha 15 de marzo de 2024 se llamó a Licitación Pública n.º 11/2024 con el objeto de la ADQUISICIÓN de UNA (1) CAMIONETA, que será destinada a la Secretaría de Desarrollo Humano para el traslado de personas con diagnóstico oncohematológico de la Ciudad de San José de Gualaguaychú, y con un Presupuesto Oficial de PESOS CIENTO DIEZ MILLONES CON CERO CENTAVOS (\$ 110.000.000,00).

Que, el día 4 de abril de 2024, se procedió a la apertura de sobres habiéndose presentado TRES (3) oferentes: perteneciente a la firma “AUTOMOTORES MEGA S.A” de CUIT n.º 30-57487517-6 con domicilio en Avenida Almafuerde n.º 145 de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, y la oferta por UNA (1) CAMIONETA marca Mercedes Benz según todo lo exigido en el Pliego de Condiciones Particulares por el monto total de PESOS CIENTO CUATRO MILLONES TREINTA MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 104.030.000,00), y una oferta alternativa por UNA (1) CAMIONETA marca Mercedes Benz según todo lo exigido en el Pliego de Condiciones Particulares por el monto total de PESOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 94.046.000,00) perteneciente a la firma “GERLI AUTOMOTORES S.A”, de CUIT n.º 30-71045213-6, con domicilio en calle Tomás de Rocamora n.º 225 de esta ciudad, la oferta por UNA (1) CAMIONETA marca CITROËN según todo lo exigido en el Pliego de Condiciones Particulares por el monto total de PESOS SETENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO VEINTE MIL CUATROCIENTOS CON CERO CENTAVOS (\$ 79.120.400,00); y perteneciente a la firma “FOLMER SA”, de CUIT n.º 30-52621208-4, con domicilio en calle Avenida Primera Junta n.º 548 de esta ciudad y la oferta por UNA (1) CAMIONETA marca FORD según todo lo exigido en el Pliego de Condiciones Particulares por el monto total de PESOS SETENTA MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETENTA CON CERO CENTAVOS (\$ 70.886.070,00).

Que, a f. 170 obra Acta de Apertura de Ofertas con fecha del 4 de abril del año 2024.

Que, a ff. 172/173 obra dictamen técnico suscripto por el Secretario de Desarrollo Humano, Señor Juan Ignacio OLANO, que visto el expediente de referencia, y atento a las ofertas presentadas en la Licitación Pública n.º 11/2024, esta Secretaría de Desarrollo Humano solicita se proceda a adjudicar dicha Licitación a la firma “AUTOMOTORES MEGA SA.”, CUIT n.º 30-57487517-6, con domicilio en Avenida Almafuerde N° 145 de la ciudad de Paraná, Entre Ríos, cuya oferta principal resulta más ventajosa técnicamente para esta Municipalidad – UNA (1) CAMIONETA marca Mercedes Benz, modelo SPRINTER 517 combi 19+1, 0km -, por la suma total de PESOS CIENTO CUATRO MILLONES TREINTA MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 104.030.000,00). Dicha solicitud se fundamenta en que el vehículo referido ofrece la capacidad buscada para el traslado de personas con diagnóstico oncohematológico de nuestra ciudad - 19+1-, brindando confort y seguridad a los pasajeros, gozando de una garantía de TRES (3) años sin límite de kilometraje recorrido, por todo defecto de fabricación de material o mal funcionamiento que se produzca, además el modelo seleccionado ofrece la mejor calidad y durabilidad en sus accesorios, garantizando la adquisición de sus repuestos en el mercado; por lo cual brinda confiabilidad en su totalidad teniendo en cuenta, además, que es una marca reconocida mundialmente. La camioneta Mercedes Benz, SPRINTER 517 presenta climatizador, espejos calefaccionados eléctricos, puerta lateral corrediza, USB para pasajeros, conexión



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 1664/2024

bluetooth para multimedia y llamadas, entre otras comodidades; como así también freno hidráulico de doble circuito con servo de depresión, freno a disco en todas las ruedas, discos autoventilados adelante con programa electrónico de estabilidad en combinación con ABS – sistema antibloqueo de frenos-, ASR –sistema de control de tracción-, BAS –servofreno de emergencia-, y EBV –distribución electrónica de fuerza de frenado-, sistema activo de frenado, asistente de arranque en pendiente, faros antiniebla con luz de giro, espejo retrovisor de gran angular, y otras características fundamentales que contribuyen a garantizar la seguridad de aquellas personas con problemáticas de salud que se trasladen en este vehículo. Es importante resaltar que nuestro propósito es garantizar el confort y la seguridad de los pasajeros.

Que, a f. 174 obra dictamen legal emitido por la Dirección de Asuntos Legales y suscripto por el Abogado Rafael Alejandro ARNOLFI, en el cual considera que, en primer término, se destaca que las tres empresas oferentes han presentados sus ofertas en legal forma, acompañando copia de los instrumentos que acreditan el cumplimiento para la conformación de la empresa y la personería que representan. Asimismo, han acompañado los instrumentos que acreditan el cumplimiento para la integración de la garantía de mantenimiento de oferta, a través de las respectivas pólizas de seguro de caución, emitidas por compañías aseguradoras reconocidas por la Superintendencias de Seguros de la Nación, a favor de la Municipalidad de San José de Gualeguaychú, como asegurado. Por otro lado, debe tenerse presente el informe emitido por el Señor Secretario de Desarrollo Humano Juan Ignacio OLANO, en la que solicita se proceda a adjudicar la Licitación a la propuesta presentada por la empresa AUTOMOTORES MEGA SA, en su oferta denominada OFERTA PRINCIPAL que se compone en la oferta de un vehículo marca MERCEDES BENZ modelo SPRINTER 517 combi 19+1 asientos, 0km, según características técnicas que se detallan en el anexo A de la presentación de ofertas de la empresa. Se menciona, que la propuesta antes referida sería la única propuesta de oferta presentada que cumple acabadamente con las especificaciones técnicas requeridas en el Artículo n.º 2 del Pliego de Condiciones Particulares, y Especificaciones Técnicas de esta Licitación. Sin embargo, considero que previo a efectuar cualquier consideración previa, deberá el presente expediente remitirse al área técnica de la Municipalidad de Gualeguaychú que corresponda, a los fines de la realización de un análisis de cada modelo de los vehículos ofertados, a los fines de verificar si los mismos reúnen los requisitos técnicos previstos en el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnica de la Licitación, teniendo presente lo previsto en el Artículo n.º 14 del mencionado pliego, así también las prestaciones de los vehículos ofrecidos teniendo presente el uso al que serán afectadas, y/u otras consideraciones de prestaciones técnicas que serán tenidas en cuenta a los fines de la adjudicación.

Que, a f. 176 obra dictamen técnico suscripto por el Director de Mantenimiento General, Ingeniero Carlos THEA, y que vista la Licitación Pública n.º 11/24, y analizada las ofertas presentadas, esta Dirección informa que las únicas ofertas que satisfacen los requerimientos del Pliego de Condiciones Particulares en todos sus puntos son los correspondientes a AUTOMOTORES MEGA SA, que oferta los vehículos SPRINTER combi 517 y SPRINTER combi 516 como oferta principal y alternativa, respectivamente. La diferencia entre ambas versiones, que justifican la diferencia de precios entre ambas, consiste en la motorización. La versión 517 está equipada con un motor de última generación que satisface los requerimientos ambientales más elevados a nivel mundial respecto de la emisión de gases de combustión, sobre todo óxido de nitrógeno, aunque estos estándares no sean de aplicación obligatoria en el país y 170CV de potencia. Mientras que la versión 516 está equipada con la versión anterior de un motor de excelentes prestaciones y 7CV menos de potencia que implica un CUATRO por ciento (4%) menos que el de la 517, lo que no resulta importante y desde el punto de vista de las prestaciones lo hacen prácticamente equivalentes. Por lo dicho, y atendiendo a la diferencia de costos entre



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 1664/2024

ambas ofertas, esta dirección aconseja adjudicar la oferta alternativa por una SPRINTER combi 516.

Que, a f. 177 obra dictamen técnico suscripto por el Secretario de Desarrollo Humano Señor Juan Ignacio OLANO, visto el expediente de referencia, y atento a las ofertas presentadas en la Licitación Pública n.º 11-2024, esta Secretaría de Desarrollo Humano informa que las ofertas que cumplen con lo solicitado en el Pliego de Condiciones Particulares son las correspondientes a "AUTOMOTORES MEGA", y compartiendo lo dictaminado por el Director de Mantenimiento General, Ingeniero Carlos THEA solicitamos se proceda a adjudicar dicha licitación a la firma "AUTOMOTORES MEGA SA.", CUIT n.º 30-57487517-6, con domicilio en Avenida Almafuerce n.º 145 de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, con su oferta alternativa correspondiente a una CAMIONETA SPRINTER COMBI 516 –tal como lo indica el Área Técnica de esta Municipalidad-.

Que, a ff. 181/183 obra agregada comparativa de ofertas, suscripta por la responsable del Área de Suministros Profesora Marta Graciela OLIVA, de la cual se desprende que según los dictámenes técnicos corresponde la adjudicación de la presente licitación a la firma AUTOMOTORES MEGA SA, en su oferta alternativa.

Que, en este Departamento Ejecutivo aprueba lo actuado y concuerda en todas sus partes con lo dictaminado por la Secretaría de Desarrollo Humano, entendiendo procedente el dictado del presente acto administrativo que adjudique la Licitación Pública n.º 11/24. Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 107º de la Ley Provincial N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- ADJUDÍCASE la Licitación Pública n.º 11/2024 para la ADQUISICIÓN de UNA (1) CAMIONETA, que será destinada a la Secretaría de Desarrollo Humano para el traslado de personas con diagnóstico oncohematológico, a la firma "AUTOMOTORES MEGA SA" de CUIT n.º 30-57487517-6 con domicilio en Avenida Almafuerce n.º 145 de la ciudad de Paraná, Provincia Entre Ríos, y la oferta alternativa por UNA (1) CAMIONETA marca Mercedes Benz modelo Sprinter 516 según todo lo exigido en el Pliego de Condiciones Particulares por el monto total de PESOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 94.046.000,00).

ARTÍCULO 2º.- Por Secretaría de Hacienda, procédase oportunamente al cumplimiento del artículo precedente.

ARTÍCULO 3º.- La erogación que demande el cumplimiento de la presente será imputado a la Jurisdicción: 1110120000 – Secretaría de Desarrollo Humano - Unidad Ejecutora: 24 – C.E. Subsecretaría de Salud - Dependencia: SSSALU – Subsecretaría de Salud - Fuente de Financiamiento: 110 – Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 26.01.00 4.3.2.0 - Equipo de transporte, tracción y elevación.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

DR. MANUEL OLALDE
Secretario de Gobierno
y Modernización

MAURICIO GERMÁN DAVICO
Presidente Municipal